

Dimensiones:

Longitud: 1.950 mm. Área de apertura: 1,89 m².
Ancho: 1.555 mm. Área de absorbedor: 1,66 m².
Altura: 125 mm. Área total: 3,03 m².

Especificaciones generales:

Peso: 56 kg.
Fluido de transferencia de calor: agua.
Presión de funcionamiento Máx.: 6 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,517	
a_1	2,465	W/m ² K
a_2	0,008	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	342	635	928
30	237	530	823
50	119	412	705

Madrid, 9 de enero de 2008.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

2783

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Constante Solar AL-1008-P, fabricado por Constante Solar, S. L.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Constante Solar, S.L. con domicilio social en Vía Principal, n.º 22, Dársena Pesquera, 38180 Santa Cruz de Tenerife, para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Constante Solar, S.L., en su instalación industrial ubicada en Tenerife;

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Centro Nacional de Energías Renovables (CENER), con clave 30.0892.0;

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Lloyd's Register Quality Assurance confirma que Constante Solar, S.L. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares;

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada,

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-0508, y con fecha de caducidad el día 9 de enero de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Constante Solar, S.L.
Nombre comercial (marca/modelo): Constante Solar AL-1008-P.
Tipo de captador: plano.
Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 2.070 mm. Área de apertura: 2,03 m².
Ancho: 1.070 mm. Área de absorbedor: 2,02 m².
Altura: 85 mm. Área total: 2,21 m².

Especificaciones generales:

Peso: 52,6.
Fluido de transferencia de calor: agua.
Presión de funcionamiento Máx.: 700 kPa.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,729	
a_1	4,326	W/m ² K
a_2	0,018	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	501	945	1.389
30	295	740	1.184
50	61	505	949

Madrid, 9 de enero de 2008.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

2784

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Constante Solar Cu-0210-S, fabricado por Constante Solar, S. L.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Constante Solar, S.L. con domicilio social en Vía Principal, n.º 22, Dársena Pesquera, 38180 Santa Cruz de Tenerife, para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Constante Solar, S.L., en su instalación industrial ubicada en Tenerife;

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Centro Nacional de Energías Renovables (CENER), con clave 30.0892.2;

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Lloyd's Register Quality Assurance confirma que Constante Solar, S.L. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares;

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada,

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-0408, y con fecha de caducidad el día 9 de enero de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un

mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Constante Solar, S.L.
Nombre comercial (marca/modelo): Constante Solar Cu-0210-S.
Tipo de captador: plano.
Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 2.070 mm. Área de apertura: 0,42 m².
Ancho: 270 mm. Área de absorbedor: 0,40 m².
Altura: 85 mm. Área total: 0,56 m².

Especificaciones generales:

Peso: 15,5.
Fluido de transferencia de calor: Agua.
Presión de funcionamiento Máx.: 700 kPa.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,784	
a_1	5,090	W/m ² K
a_2	0,023	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

T _m -T _a en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	108	206	304
30	58	156	254
50	0	98	196

Madrid, 9 de enero de 2008.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

2785

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar; modelo PRO, marca Silvasol, fabricado por Guangdong Five Star Solar Energy Co.

El captador solar Aysol CT 2.0 fabricado por Guangdong Five Star Solar Energy Co. fue certificado por Resolución de fecha 17 de marzo de 2006 con la contraseña de certificación NPS-3306.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Aysol Energía Solar, S.L. con domicilio social en Partida del Milagro, 75, 46120 Alboraiá (Valencia), para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas;

Habiendo sido presentado acuerdo entre Aysol Energía Solar, S.L. y Silvasol Energía Sistemas y Servicios, S.A. en dicho sentido,

Esta Secretaría General ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-1008, y con fecha de caducidad el día 17 de marzo de 2009, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un

mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: Silvasol.

Modelo: Pro.

Características:

Material absorbente: Cobre.
Tratamiento superficial: Selectivo.
Superficie de apertura: 1,81 m².
Superficie de absorbente: 1,75 m².

Madrid, 10 de enero de 2008.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

2786

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar; modelo Manaut/Areol 1.9 NV, fabricado por Termicol Energía Solar, S. L.

El captador solar T 20 C fabricado por Termicol Energía Solar, S.L. fue certificado por Resolución de fecha 10 de agosto de 2007 con la contraseña de certificación NPS-16107.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Termicol Energía Solar, S.L., con domicilio social en Pol. Ind. La Isla, C/ Río Viejo, 30, 41700 Dos Hermanas (Sevilla), para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente, pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado acuerdo entre Termicol Energía Solar, S.L. y Manaut, S.L. en dicho sentido y habiendo certificado Termicol Energía Solar, S.L., que el modelo de captador T 20 C fabricado por dicha empresa y el denominado Areol 1.9 NV difieren solo en la denominación,

Esta Secretaría General ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-1408, y con fecha de caducidad el día 10 de agosto de 2010, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Termicol Energía Solar, S.L.
Nombre comercial (marca/modelo): Manaut/Areol 1.9 NV.
Tipo de captador: Plano.
Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 2.115 mm. Área de apertura: 1,91 m².
Ancho: 950 mm. Área de absorbedor: 1,89 m².
Altura: 84 mm. Área total: 2,01 m².

Especificaciones generales:

Peso: 30 Kg.
Fluido de transferencia de calor: Agua, anticongelante.
Presión de funcionamiento Máx.: 8 bar.

Resultados de ensayo: